

**PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE DEFENSORÍA  
DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y EL  
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**

Entre la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con domicilio en Alsina 1470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA DEFENSORÍA representada por su titular la Sra. Miriam Liliana Lewin, DNI N° 13.924.996, por una parte y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, con domicilio en Ecuador 871, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el CIN representado en este acto por su Presidente Cdor. Carlos Greco, DNI N° 14.095.441, convienen en celebrar el presente acuerdo de PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA suscripto entre las partes el día 10 de noviembre de 2022, conforme los considerandos y cláusulas que seguidamente se detallan:

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de noviembre de 2022 se firmó Convenio de Cooperación Técnica entre esta Defensoría del Público y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que fuera registrado bajo el número DPSCA 41/2022 del Registro de Contratos y Convenios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que en dicho Convenio se pautó como objeto que el CIN, brindará apoyo técnico a LA DEFENSORÍA a los efectos de la adecuada actualización, mantenimiento y uso del Sistema SIU-Mapuche conforme las cláusulas pactadas en el mismo.

Que la vigencia de dicho acuerdo es de UN (1) año, contado a partir de la suscripción del Convenio, pautándose opción a prórroga por idéntico periodo.

Que resulta conveniente a los intereses de LA DEFENSORIA optar por la prórroga por el término de UN (1) año; ya que se reconoce la conveniencia de la colaboración para el desarrollo de acciones que contribuyan a un mejor cumplimiento de sus funciones, a

los que cada parte concurrirá con la responsabilidad institucional a logros de calidad y equidad.

Que LAS PARTES convienen en celebrar la presente prórroga del Convenio de Cooperación Técnica suscripto el 10 de noviembre de 2022, fijando un nuevo aporte dinerario total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000).

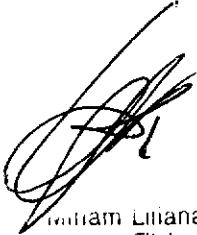
Que, en virtud de las consideraciones expuestas, LAS PARTES celebran el presente CONVENIO.

1. **PRORROGA.** Las partes convienen prorrogar por el término de UN (1) año a partir de su vencimiento, el Convenio de Cooperación Técnica suscripto por las partes el 10 de noviembre de 2022.
2. **APORTE ANUAL.** El aporte dinerario total a pagar por LA DEFENSORÍA al CIN por los servicios será de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000). El pago se realizará en las condiciones pactadas originalmente.
3. **RATIFICACIÓN.** En lo concerniente a todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación señalado en el punto 1, ambas partes declaran que se mantendrán inalterables y vigentes durante el plazo prorrogado mediante este Convenio, a excepción del aporte anual pactado en el punto 2 del presente acuerdo.

Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 08 días del mes de *Noviembre* de dos mil veintitrés. -



Carlos Greco  
Consejo Interuniversitario Nacional  
Presidente



Liliana Lewin  
Titular  
Defensoría del Público de  
Servicios de Comunicación Audiovisual